



SERVICIO DE
EMERGENCIAS
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE 90 CASCOS DE BOMBERO PARA EL ÁREA DE BOMBEROS

OBJETO

Adquisición de cascos de bombero, que estarán diseñados para proteger la cabeza, incluyendo cara y cuello, en tareas de extinción de todo tipo de incendios, trabajos técnicos, emergencias, y otras operaciones susceptibles de ser realizadas por el personal de intervención.

REQUISITOS TECNICOS

El casco deberá cumplir con todas las normativas vigentes para este tipo de equipamiento teniendo en cuenta el uso al que se destina.

Este equipo deberá poder ser utilizado conjuntamente con la máscara del equipo de respiración y será condición indispensable que incorpore una conexión fiable y regulable para poder conectar con seguridad la máscara que tiene actualmente en servicio el SEPA (marca Drager, modelo Panorama Nova).

El casco completo con sus pantallas y atalajes, excluidos extras periféricos, no deberá pesar más de 1.650 g.

Carcasa del casco:

Deberá estar disponible en dos tamaños, de tal manera que se pueda adaptar a todos los tipos de morfología de cabeza y cara.

El material utilizado para la carcasa exterior del casco debe ser resistente a las altas temperaturas y a impactos mecánicos y deberá estar fabricado en plástico reforzado fibra de vidrio.

La absorción de los impactos mecánicos desde el exterior debe garantizarse mediante el uso de una carcasa interior hecha de poliuretano que esté firmemente conectada a la carcasa del casco y adecuada para este propósito.

Deberá estar disponible al menos en los colores negro, fotoluminiscente, rojo, blanco, azul, cromo y amarillo.



SERVICIO DE
EMERGENCIAS
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS

Diseño interior y ajustes:

El diseño interior debe ser adecuado para tamaños de cabeza de 50 a 66 cm como mínimo.

El diseño deberá permitir el uso de una máscara de protección respiratoria de las utilizadas actualmente por el personal de intervención del SEPA (marca Drager, modelo Panorama Nova) y una vez conectada al casco, deberá ajustarse al usuario con total garantía de seguridad, teniendo en cuenta las distintas características faciales de los usuarios. Los puntos de ajuste serán como mínimo cuatro.

Deberá contar con un sistema de ajuste progresivo al ancho de la cabeza desde la parte externa del casco pudiendo utilizarse incluso con guantes. Este sistema deberá permitir ajustar el casco durante la intervención y el mecanismo de activación será totalmente externo de tal manera que, para ejecutar esta maniobra, no se corra el riesgo de entrar en contacto de ninguna manera con la piel del usuario.

La altura del casco debe ser totalmente ajustable por medio de una redcilla y correas ajustables con velcro y en la zona de la barbilla y el cuello se ajustará al menos en tres puntos.

Las partes interiores que estén en contacto con el usuario, deben ser lavables y reemplazables con herramientas estándar. El arnés completo debe ser resistente a las llamas y fabricado en material lavable. Para garantizar la máxima comodidad, el arnés debe ser acolchado en la zona de la mejilla y oreja. Todo el material utilizado debe ser hipoalergénico.

Protección facial y ocular:

El casco debe tener dos visores integrados (protector facial y protector ocular), que estarán certificados según la norma UNE-EN 14458:2004 y clasificado para su uso en las actividades propias de los bomberos. Ambos visores deben ser independientes y girarán en paralelo pudiendo activarse individualmente o los dos al mismo tiempo.



SERVICIO DE
EMERGENCIAS
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS

Protector facial dorado:

Estará integrado en el interior del casco de forma pivotante y el borde de la visera deberá sobresalir del armazón del casco para poder ser manejado con facilidad y con ambas manos incluso con guantes.

Cuando el visor esté en posición de uso, no podrá tocar bajo ninguna circunstancia ninguna parte de la cara y deberá ser posible utilizarlo con gafas graduadas.

Deberá disponer de un sistema de bloqueo doble, de tal forma que pueda ser activado en caso de ser necesario e impida que el protector se baje accidentalmente.

Protector Ocular:

Deberá estar fabricado en material térmicamente resistente, estará integrado en el interior del casco y será pivotante. Deberá tener la forma de gafas de protección

Con la finalidad de que el usuario con los guantes puestos no corra el riesgo de entrar en contacto con los ojos o la cara, la activación del protector ocular deberá ser totalmente externa, por medio de palancas o cualquier otro método de fácil manejo, con la finalidad de permitir que sea activado durante su uso.

Deberá ser posible el uso de gafas graduadas debajo del visor.

Protector de cuello:

El protector de cuello no podrá restringir el movimiento y, por lo tanto, deberá ser flexible. El material utilizado deberá ser pararamida o metaaramida, resistente a aceites, agua, llama y calor. El casco se servirá con dos protectores de cuello, uno tipo bufanda de protección total y otro de protección trasera en versión aluminizada.

Soporte para linterna:

El casco deberá ofrecer la posibilidad de adaptar la linterna que actualmente utiliza el SEPA (marca Adaro, modelo L-10). La adaptación deberá ser posible realizarla en ambos lados. El portalinternas deberá ser ajustable para poder regular el ángulo de iluminación.

Bandas reflectantes:

Para garantizar la visibilidad en todo momento el casco se suministrará con un juego de bandas reflectantes resistentes al calor y la llama y con su correspondiente certificación



SERVICIO DE
EMERGENCIAS
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS

Garantía:

El plazo de garantía mínima será de un año.

Mantenimiento:

La empresa deberá solucionar gratuitamente todo defecto que apareciese durante el periodo de garantía.

Entrega:

El casco deberá ir acompañado de un manual de uso y mantenimiento en Español. En la entrega del mismo se realizará una formación a un equipo de instructores para la posterior formación al resto de la plantilla.

Las especificaciones sobre el proceso de limpieza y detergentes limpiadores, deberán incluirse en las instrucciones de uso.

Vida útil:

Deberá estar disponible la información sobre la vida útil.

Muestra:

Se deberá aportar una muestra del casco y todos los accesorios solicitados para su valoración y verificación por parte del órgano de contratación.

La Morgal a 11 de julio de 2016

El Jefe Dpto. Logística

Fdo. S. Santos Montes Peón